



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE
MINUTA NÚMERO 27 SEGUNDO PERIODO
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 4 DE ABRIL DE 2024

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones cuatro y cinco de comisiones en el recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo:-

La secretaría pasó lista de asistencia; se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Martha Lourdes Ortega Roque y Aurora Gómez Ramírez, y de los diputados Aldo Iván Márquez Becerra, Ernesto Millán Soberanes y César Larrondo Díaz. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las trece horas con dos minutos del cuatro de abril de dos mil veinticuatro.-

Se dio lectura al orden del día; mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del segundo punto del orden del día, previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, sin discusión, se aprobó en los mismos términos la minuta número veintiséis, levantada con motivo de la reunión verificada el catorce de diciembre de dos mil veintitrés. - - - - -

En el punto relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con los siguientes asuntos: 1. La secretaría del ayuntamiento de Comonfort y los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, San Miguel de Allende, Uriangato y Yuriria remiten respuesta al exhorto aprobado por esta legislatura, dirigido a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que de manera gradual continúen o den cumplimiento a la



Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, integrando de manera progresiva en su presupuesto los recursos suficientes para tal fin, con el objeto de lograr un Guanajuato más sostenible y sustentable, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando el derecho humano de los guanajuatenses a un medio ambiente sano. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta.* 2. Las secretarías de los ayuntamientos de Abasolo y Comonfort remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción octava del artículo veintiocho; y adicionar el artículo treinta y seis bis a la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta a la consulta.* 3. La secretaría del ayuntamiento de Comonfort, Guanajuato, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar la fracción cuarta del artículo uno y la fracción primera del artículo seis; y adicionar una fracción cuarta al artículo dos y una fracción décima primera al artículo seis, recorriendo en su orden las subsecuentes, así como los artículos treinta y ocho Bis y treinta y nueve Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta a la consulta.* 4. Las secretarías de los ayuntamientos de Abasolo, San Diego de la Unión y San Miguel de Allende y, los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Romita, Moroleón, San Francisco del Rincón, Uriangato y Yuriria, así como el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de reformar el primer párrafo del artículo doscientos noventa y siete y adicionar un segundo párrafo al artículo doscientos noventa y nueve, y los artículos doscientos noventa y ocho-c y trescientos uno al Código Penal del Estado de Guanajuato; y reformar los artículos veintitrés fracciones tercera y cuarta, y veinticinco, y adicionar una fracción quinta al artículo veintitrés



de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta a la consulta.* 5. Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Romita, Moroleón, Santa Catarina, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, Irapuato, Uriangato y Yuriria, así como la secretaria del ayuntamiento de San Miguel de Allende remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción décima al artículo cuarenta y nueve, recorriendo en su orden las subsecuentes de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta a la consulta.* 6. La secretaria del ayuntamiento de Abasolo, los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Moroleón, San Luis de la Paz, Uriangato y Yuriria, así como los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Victoria, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar los artículos treinta y cuatro Bis y setenta y dos Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. La presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta a la consulta,* y 7. La directora de Evaluación y Monitoreo Legislativo de este Congreso del Estado remite respuesta a la solicitud del estudio en el que los ayuntamientos y los poderes del Estado han dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en los decretos números sesenta y, sesenta y dos expedidos por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Guanajuato, así como los indicadores objetivos del impacto que tuvo su implementación, con motivo de la iniciativa a efecto de adicionar la fracción décima al artículo cuarenta y nueve, recorriendo en su orden las subsecuentes de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. La



presidencia, dictó el acuerdo de: *Enterados y se agradece la respuesta a la consulta.* - - - - -

La presidencia radicó la iniciativa con número de expediente legislativo digital 686/LXV-I, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar los artículos seis, fracción primera y trece, así como la denominación de la Sección Sexta; y adicionar una fracción cuarta al artículo dos, recorriendo en su orden las subsecuentes, las fracciones segunda y décima primera al artículo seis, recorriendo en su orden las subsecuentes, un segundo párrafo al artículo trece, el artículo treinta y ocho Bis y un segundo párrafo al artículo treinta y nueve de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Asimismo, informó que circulo un proyecto de metodología de estudio y dictamen de dicha iniciativa, mismo que sometió a consideración, y resultó aprobada por unanimidad la misma, sin discusión, en los términos siguientes: *a) Remitir para opinión la iniciativa con la intención de recibir, en su caso, observaciones y comentarios en un plazo que no exceda del 25 de abril del 2024 a: La Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado y, a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato; b) Remitir la iniciativa a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado para efecto de solicitar el estudio de impacto presupuestal en un plazo que no exceda del 25 de abril del 2024. c) Habilitar el enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa, para efecto de consulta ciudadana, así como la recepción de aportaciones por un plazo que no exceda del 25 de abril del 2024. d) Análisis conjunto y, en su caso, dictaminación de las iniciativas relativas a los expedientes legislativos digitales 530/LXV-I y 686/LXV-I. c) Instalación de dos mesas de trabajo para el análisis de ambas iniciativas conformada por quienes integran la Comisión de Medio Ambiente, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir y los*



asesores y la secretaría técnica con la participación de: La primera, con veterinarios y zootecnistas y organizaciones civiles en la materia. La segunda con representantes de los Centros de Control y Asistencia Animal de los municipios de Acámbaro, Celaya, Guanajuato y, León. La tercera mesa con la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato. e) Reunión de la Comisión de Medio Ambiente, en su caso, para acuerdos del proyecto de dictamen; y d) Reunión de la Comisión de Medio Ambiente para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. - - - - -

La presidencia en seguimiento a la metodología de estudio y dictamen de la iniciativa con número de expediente legislativo 530/LXV-I, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar la fracción cuarta del artículo uno y la fracción primera del artículo seis; y adicionar una fracción cuarta al artículo dos y una fracción décima primera al artículo seis, recorriendo en su orden las subsecuentes, así como los artículos treinta y ocho Bis y treinta y nueve Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, informó que circulo un proyecto de ampliación de dicha metodología, mismo que sometió a consideración, y resultó aprobada por unanimidad la ampliación, sin discusión, en los términos siguientes: a) *Remitir para opinión la iniciativa con la intención de recibir, en su caso, observaciones y comentarios en un plazo que no exceda del 25 de agosto del 2023 a: La Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; La Secretaría de Salud; La Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial; Los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato; Al doctor Juan Francisco Jasso Mendoza, presidente del Colegio Estatal de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Guanajuato; Al doctor Juan Ignacio Tamayo Basurto, presidente de la Unidad Nacional Veterinaria de Guanajuato; A la doctora Xóchitl Reyna, protectora animal.* b) *Remitir la*



iniciativa a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado para efecto de solicitar el estudio de impacto presupuestal en un plazo que no exceda del 25 de agosto del 2023. c) Habilitar el enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa, para efecto de consulta ciudadana, así como la recepción de aportaciones por un plazo que no exceda del 25 de agosto del 2023. d) Elaboración de un documento en el que se concentren las opiniones y comentarios con formato de comparativo con relación a la iniciativa, mismo que se circulará a las personas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente. e) Instalación de dos mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa y los comentarios formulados, conformada por quienes integran la Comisión de Medio Ambiente, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, invitando a la primera al doctor Juan Francisco Jasso Mendoza, al doctor Juan Ignacio Tamayo Basurto y a la doctora Xóchitl Reyna y, a la segunda mesa de trabajo a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como a ambas mesas a los asesores y la secretaría técnica; f) Análisis conjunto y, en su caso, dictaminación de las iniciativas relativas a los expedientes legislativos digitales 530/LXV-I y 686/LXV-I. g) Instalación de tres mesas de trabajo para el análisis de ambas iniciativas conformada por quienes integran la Comisión de Medio Ambiente, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir y los asesores y la secretaría técnica con la participación de: La primera con veterinarios y zootecnistas y organizaciones civiles en la materia. La segunda con representantes de los Centros de Control y Asistencia Animal de los municipios de Acámbaro, Celaya, Guanajuato y, León. La tercera mesa con la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato. h) Reunión de la Comisión de Medio Ambiente, en su caso, para acuerdos del proyecto de dictamen; y



i) Reunión de la Comisión de Medio Ambiente para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen. - - - - -

La presidencia radicó la iniciativa con número de expediente legislativo digital 689/LXV-I, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato. Asimismo, informó que circuló un proyecto de metodología de estudio y dictamen de dicha iniciativa, mismo que sometió a consideración, y resultó aprobada por unanimidad dicha metodología, sin discusión, en los términos siguientes: a) *Remitir para opinión la iniciativa con la intención de recibir, en su caso, observaciones y comentarios en un plazo que no exceda del 25 de abril del 2024 a: La Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; Los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato; Los Centros de Control y Asistencia Animal de los municipios de Acámbaro, Celaya, Silao de la Victoria, Guanajuato y León.* b) *Remitir la iniciativa a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado para efecto de solicitar el estudio de impacto presupuestal en un plazo que no exceda del 25 de abril del 2024.* c) *Habilitar el enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa, para efecto de consulta ciudadana, así como la recepción de aportaciones por un plazo que no exceda del 25 de abril del 2024.* d) *Instalación de una mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa conformada por quienes integran la Comisión de Medio Ambiente, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, asesores parlamentarios y la secretaría técnica, así como representantes de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato.* e) *Reunión de la Comisión de Medio Ambiente, en su caso, para acuerdos del proyecto de dictamen; y f) Reunión de la Comisión de Medio Ambiente para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.* - - - - -



La presidencia radicó la propuesta de punto de acuerdo con número de expediente legislativo digital 385/LXV-PPA, suscrita por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, para que, como parte de sus atribuciones, investigue y atienda a la brevedad las denuncias en contra de las empresas Bachoco, Sensient Flavors y Coprice, y en su caso, aplique las medidas de seguridad ambiental e imponga las sanciones que sean de su competencia. Asimismo, informó que cirulo un proyecto de acciones para su estudio y dictamen, mismo que sometió a consideración, y resultó aprobado por unanimidad, sin discusión, en las acciones siguientes: a) *Solicitar a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato información relacionada con denuncias en materia de contaminación y malos olores de las empresas Bachoco, Sensient Flavors y Coprice del municipio de Celaya, Gto. En un plazo que no exceda del 25 de abril del 2024.* b) *Solicitar al Ayuntamiento de Celaya y a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial información y, en su caso, las acciones realizadas en materia de contaminación y malos olores de las empresas Bachoco, Sensient Flavors y Coprice del municipio de Celaya, Gto. En un plazo que no exceda del 25 de abril del 2024.* c) *Reunión de la Comisión de Medio Ambiente para análisis de la propuesta y, en su caso, acuerdos para el proyecto de dictamen;* y d) *Reunión de la Comisión de Medio Ambiente para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.* - - - -

Previa dispensa de su lectura, se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 301/LXV-I). Se registró



la participación del diputado Aldo Iván Márquez Becerra para hablar a favor del dictamen. Concluida la participación se recabó votación, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad. Se sometió a discusión el dictamen en lo particular; al no registrarse intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó a la secretaría técnica a remitir el dictamen a la presidencia de la Mesa Directiva a fin de que sea agendado en la sesión ordinaria que considere pertinente. - - - - -

A propuesta de la presidencia, se aprobaron por unanimidad, las reuniones de la Comisión de Medio Ambiente, no vinculantes, para el cuatro y veinticinco de abril, nueve y veintitrés de mayo y, seis y veinte de junio, relativas al segundo periodo ordinario correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional. - - - - -

En el apartado de asuntos generales, no se registraron intervenciones.-

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las trece horas con veintinueve minutos, e indicó que se citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. Damos fe. -

MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE
DIPUTADA PRESIDENTA

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SAUCEDO
DIPUTADO SECRETARIO

ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA
DIPUTADO VOCAL

AURORA GÓMEZ RAMÍREZ
DIPUTADO VOCAL

ERNESTO MILLÁN SOBERANES
DIPUTADO VOCAL